



*République Française*

---

# Índice de Contenidos:

Perfil de la República Francesa .....	4
<i>Información General</i> .....	4
<i>Indicadores Geográficos</i> .....	4
<i>Indicadores Sociales</i> .....	5
<i>Indicadores Económicos</i> .....	5
<i>Situación Política Interior</i> .....	5
<i>Relaciones Internacionales</i> .....	6
<i>Rol de Francia en el Consejo de Seguridad</i> .....	6
Análisis y Postura Oficial ante los Temas .....	6
<b>Tema 1: Medidas para una justa delimitación de territorio entre Rusia y Ucrania en fomento de un acuerdo de paz. ....</b>	<b>7</b>
<i>Historia y Acontecimientos Actuales:</i> .....	7
<i>Posición de Francia:</i> .....	7
<i>Accionar Previo</i> .....	8
<b>Tema 2: La crisis diplomática y territorial debido a la presencia de barcos de la marina estadounidense en la frontera marítima del territorio venezolano y la inminente sensación de una incursión a gran escala militar. ....</b>	<b>8</b>
<i>Historia y Acontecimientos Actuales:</i> .....	8
<i>Posición de Francia:</i> .....	9
<i>Accionar Previo</i> .....	9
<b>Bibliografía .....</b>	<b>9</b>

**DOCUMENT OFFICIEL DE LA  
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE POUR LE  
CONSEIL DE SÉCURITÉ DES NATIONS  
UNIES**



**EXEMPLE DE MODÈLE DE LAS NATIONS  
UNIES  
ECUADOR**

***VERSION FRANÇAISE***

**DOCUMENTO OFICIAL DE LA  
REPÚBLICA FRANCESA PARA EL  
CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS  
NACIONES UNIDAS**

**EJEMPLO DE MODELO DE NACIONES  
UNIDAS**

**ECUADOR**

***VERSIÓN EN ESPAÑOL***

# Perfil de la República Francesa

## Información General

**Nombre Oficial:** República Francesa

**Lengua Oficial:** Francés

**Presidente:** Emmanuel Macron (2017-presente)

**Primer Ministro:** Sébastien Lecornu (10 de octubre 2025-presente)

## Indicadores Geográficos

**Superficie:** 638 475 km<sup>2</sup>

Francia tiene 18 regiones en total. 13 de estas pertenecen a la Francia metropolitana y 5 que están en territorios de ultramar. Además hay colectividades de ultramar (las cuales, tras la reforma a la constitución del 2003, tienen sus leyes estatutarias y son gobernadas por asambleas locales) y colectividades *sui generis* como la antártida francesa y Nueva Caledonia.

**Regiones de Francia Metropolitana:** Gran Este, Nueva Aquitania, Auvernia-Ródano-Alpes, Borgoña-Franco Condado, Bretaña, Centro-Valle de Loira, Córcega, Isla de Francia, Occitania, Alta Francia, Normandía, Países del Loira y Provenza-Alpes-Costa Azul.

**Regiones de Ultramar:** Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, Reunión y Mayotte.

**Colectividades de Ultramar:** La Polinesia Francesa, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón y Wallis y Futuna.

## Límites:

- **Al Norte:** Bélgica y Luxemburgo
- **Al Sur:** España y Andorra
- **Al Este:** Italia, Suiza y Alemania
- **Al Oeste:** Océano Atlántico

**Punto más alto:** Mont Blanc, 4 810m

**Depresión más baja:** Delta del río Ródano, -2m



## ***Indicadores Sociales***

**Población:** 68 516 669 (2024)

**Capital:** París (2 206 488 habitantes estimados)

**Ciudades Principales:** Marsella (861 635), Lyon (513 275), Toulouse (471 941), Niza (342 522), Nantes (303 382), Montpellier (277 639), Estrasburgo (277 270)

**Tasa de Desempleo:** 7,4 % en 2025

**Índice de Pobreza:** En 2023, el porcentaje de personas bajo el umbral de pobreza fue de 15,4 %, aproximadamente 9,8 millones de personas en Francia metropolitana.

**índice de Desarrollo Humano:** 0,920

**índice de Gini:** 0,32

## ***Indicadores Económicos***

**PIB per cápita:** US \$46.150 (2024).

Francia es una economía diversificada con un peso importante en sectores de bienes, servicios, industria y manufactura.

A pesar de un contexto macro relativamente estable, los indicadores de pobreza e inequidad han empeorado en 2023, algo que señala tensiones sociales a pesar de buenas cifras agregadas.

## ***Situación Política Interior***

Francia es una república semipresidencialista. El presidente (jefe de Estado) se elige por sufragio directo y designa a un primer ministro (jefe de Gobierno). Esa estructura permite —en teoría— un equilibrio entre Ejecutivo fuerte y Gobierno responsable.

Sin embargo, recientemente la realidad política ha mostrado inestabilidad: los conflictos sobre presupuestos públicos, deuda y reformas estructurales han tensionado al gobierno. Por ejemplo, el aumento del desempleo potencial, la desigualdad creciente, y el malestar social provocado por el alza de la pobreza.

Esta inestabilidad interna condiciona la capacidad del Estado de responder eficazmente a los desafíos sociales — un reto claro para la legitimidad y gobernabilidad.

## ***Relaciones Internacionales***

Francia sigue desempeñando un papel activo en asuntos internacionales, defensa y diplomacia, tanto dentro de Europa como globalmente. Por ejemplo, recientemente ha brindado apoyo logístico y de inteligencia en contextos africanos ante crisis políticas.

Además, Francia se ha posicionado críticamente respecto a algunas estrategias externas — recientemente reaccionó al nuevo planteamiento de seguridad de Estados Unidos, calificándolo como una “clarificación brutal”, lo que evidencia su voluntad de mantener autonomía de acción y un papel protagónico en Europa.

También participa de debates globales sobre cambio climático, geopolítica, soberanía europea, cooperación internacional y regulación global — lo que le otorga relevancia estratégica.

## ***Rol de Francia en el Consejo de Seguridad***

Francia es miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas desde 1945 y desempeña un papel central en la toma de decisiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Su condición de miembro permanente le permite influir de manera directa en la agenda del Consejo, participar activamente en la redacción de resoluciones y liderar procesos de negociación diplomática, proyectándose como un actor clave del multilateralismo y del orden internacional basado en normas.

En el seno del Consejo, Francia promueve de forma constante el respeto al derecho internacional, la protección de los civiles, el fortalecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz y la adopción de respuestas colectivas ante crisis internacionales. En este marco, el derecho a veto forma parte de sus atribuciones, aunque Francia lo ha utilizado históricamente con moderación y sostiene que su ejercicio debe ser excepcional y responsable.

Como complemento a esta visión, en 2013 impulsó junto con México la iniciativa franco-mexicana, que propone la abstención voluntaria del uso del veto en situaciones de crímenes atroces masivos, reforzando así la dimensión ética y política de la acción del Consejo. En conjunto, la actuación francesa busca combinar liderazgo decisorio, diplomacia activa y compromiso con soluciones multilaterales duraderas.

## **Análisis y Postura Oficial ante los Temas**

# **Tema 1: Medidas para una justa delimitación de territorio entre Rusia y Ucrania en fomento de un acuerdo de paz.**

## ***Historia y Acontecimientos Actuales:***

El conflicto entre Rusia y Ucrania no se limita a una disputa territorial inmediata, sino que refleja una confrontación estructural entre dos visiones opuestas del orden internacional. Tras la disolución de la Unión Soviética en 1991, Ucrania emergió como un Estado soberano reconocido dentro de fronteras internacionalmente aceptadas, mientras que Rusia mantuvo una percepción estratégica de influencia histórica sobre su antiguo espacio imperial. Esta tensión se agravó progresivamente a medida que Ucrania reforzó su orientación hacia Europa y el sistema multilateral occidental, lo que Rusia interpretó como una amenaza a su esfera de seguridad e identidad geopolítica. La anexión de Crimea en 2014 constituyó una ruptura directa con los principios fundamentales del derecho internacional, especialmente la prohibición del uso de la fuerza para modificar fronteras, y sentó un precedente peligroso de revisionismo territorial. La invasión a gran escala iniciada en febrero de 2022 transformó esta disputa en una guerra abierta de carácter internacional, en la que la delimitación territorial dejó de ser una cuestión técnica para convertirse en un dilema normativo central: aceptar cambios fronterizos impuestos por la fuerza implicaría erosionar el sistema jurídico internacional construido tras 1945. En la actualidad, la ocupación de territorios ucranianos y los intentos de anexión unilateral representan el núcleo del conflicto y el principal obstáculo para un acuerdo de paz, al contradecir los principios de soberanía, autodeterminación y estabilidad internacional.

## ***Posición de Francia:***

Francia ha definido de manera consistente una serie de medidas y principios concretos respecto a la delimitación territorial entre Rusia y Ucrania. El gobierno francés ha declarado reiteradamente que cualquier negociación de paz debe basarse en el respeto absoluto a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, afirmando explícitamente que solo Ucrania puede decidir sobre su territorio y que ninguna anexión obtenida por la fuerza será reconocida. Francia ha respaldado activamente las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que condenan la agresión rusa y declaran inválidos los intentos de anexión, integrando dichas resoluciones como referencia jurídica para cualquier proceso de paz. Asimismo, ha sostenido que un alto el fuego solo es aceptable si está acompañado de mecanismos internacionales de verificación creíbles y de garantías de seguridad que impidan la consolidación de ocupaciones territoriales. En el plano práctico, Francia ha apoyado la imposición y el mantenimiento de sanciones económicas contra Rusia como instrumento de presión política, condicionando cualquier levantamiento de las mismas al respeto del derecho internacional y a avances verificables hacia una solución negociada. De este modo, la posición francesa combina declaraciones oficiales claras, respaldo normativo a la legalidad internacional y medidas concretas destinadas a evitar que la delimitación territorial se convierta en la legitimación de hechos consumados.

## ***Accionar Previo***

Las Naciones Unidas han abordado el conflicto entre Rusia y Ucrania mediante una serie de resoluciones clave que constituyen el marco normativo central para cualquier futura delimitación territorial. En marzo de 2014, la Asamblea General adoptó la Resolución 68/262, que reafirmó la integridad territorial de Ucrania y declaró inválida la anexión de Crimea, estableciendo el principio de no reconocimiento de adquisiciones territoriales obtenidas por la fuerza. Tras la invasión de 2022, la Asamblea General aprobó la Resolución ES-11/1 el 2 de marzo de 2022, en la que condenó la agresión rusa y exigió la retirada inmediata de las fuerzas militares. Posteriormente, en octubre de 2022, la Resolución ES-11/4 rechazó explícitamente los intentos de anexión de Donetsk, Lugansk, Zaporíyia y Jersón, calificándolos como una violación del derecho internacional. En febrero de 2023, la Resolución ES-11/6 reafirmó los principios de la Carta de las Naciones Unidas como base para una paz justa y duradera, subrayando que ningún acuerdo puede legitimar la adquisición de territorio mediante la guerra. Aunque el Consejo de Seguridad ha quedado paralizado por el uso del veto, estas resoluciones reflejan una posición clara y consistente del sistema de Naciones Unidas: la delimitación territorial solo puede basarse en la legalidad internacional, el consentimiento soberano de Ucrania y la prohibición absoluta del uso de la fuerza como medio de modificación de fronteras.

## **Tema 2: La crisis diplomática y territorial debido a la presencia de barcos de la marina estadounidense en la frontera marítima del territorio venezolano y la inminente sensación de una incursión a gran escala militar.**

### ***Historia y Acontecimientos Actuales:***

La crisis diplomática entre Venezuela y Estados Unidos se inscribe en un contexto prolongado de tensiones políticas, sanciones económicas y desconfianza mutua, agravado por disputas sobre legitimidad gubernamental, soberanía y seguridad regional. Desde mediados de la década de 2010, la relación bilateral se ha deteriorado progresivamente, dando lugar a una creciente militarización del discurso y de la percepción de amenaza. En este marco, la presencia de buques de la marina estadounidense en zonas cercanas al espacio marítimo venezolano ha sido interpretada por el gobierno venezolano como una provocación directa y una posible antesala de una incursión militar, aun cuando Estados Unidos ha justificado dichas operaciones bajo argumentos de seguridad regional, lucha contra el narcotráfico o libertad de navegación. La esencia del problema radica en la ambigüedad estratégica de estas acciones navales, que, aunque puedan situarse fuera de aguas territoriales estrictas, generan una sensación de amenaza inminente y elevan el riesgo de escalada militar no intencional. Esta situación pone en tensión principios fundamentales del derecho internacional, como la

soberanía estatal, la no amenaza o uso de la fuerza y la obligación de resolver las controversias por medios pacíficos.

### ***Posición de Francia:***

Francia ha mantenido una postura orientada a la desescalada y al respeto del derecho internacional frente a las tensiones entre Estados Unidos y Venezuela. De manera consistente, ha reiterado la importancia de preservar la soberanía de los Estados y de evitar cualquier acción que pueda interpretarse como una amenaza al uso de la fuerza, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Francia ha subrayado que las disputas territoriales y de seguridad marítima deben abordarse mediante el diálogo diplomático y los mecanismos multilaterales, y no a través de demostraciones militares que incrementen la inestabilidad regional. Asimismo, ha defendido el respeto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco jurídico para regular la presencia naval, la delimitación marítima y la libertad de navegación. En sus declaraciones y votos en foros multilaterales, Francia ha enfatizado que cualquier preocupación legítima en materia de seguridad debe canalizarse por vías legales y colectivas, evitando acciones unilaterales que puedan agravar la crisis o sentar precedentes peligrosos para el orden internacional.

### ***Accionar Previo***

Las Naciones Unidas han abordado situaciones comparables mediante un marco normativo que prioriza la no intervención, la solución pacífica de controversias y el respeto a la soberanía estatal. La Carta de las Naciones Unidas establece en su Artículo 2 la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. En relación con Venezuela, la Asamblea General ha aprobado resoluciones reiteradas sobre la necesidad de respetar la soberanía nacional, la autodeterminación de los pueblos y la no injerencia en asuntos internos, particularmente en el contexto de sanciones y presiones externas. Asimismo, el Consejo de Seguridad y el Secretario General han insistido en múltiples ocasiones en la importancia de reducir tensiones militares y evitar escaladas que puedan poner en riesgo la paz y la seguridad regional en América Latina y el Caribe. Aunque no existe una resolución específica sobre la presencia naval estadounidense frente a Venezuela, el marco jurídico y político construido por la ONU proporciona bases claras para exigir contención militar, transparencia en las operaciones y el recurso prioritario a la diplomacia preventiva.

## **Bibliografía**

Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores. (2025). *Armenia signs on to French-Mexican initiative to regulate veto powers at the Security Council*.  
<https://www.diplomatie.gouv.fr/en/french-foreign-policy/france-and-the-united-nations/news->

[and-events/article/un-armenia-signs-on-to-french-mexican-initiative-to-regulate-veto-powers-at-the](#)

Ministerio para Europa y Asuntos Exteriores de Francia. (s. f.). *France and the United Nations Security Council*. <https://www.diplomatie.gouv.fr/en/french-foreign-policy/france-and-the-united-nations/france-and-the-united-nations/france-and-the-united-nations-security-council>

Ministry for Europe and Foreign Affairs. (s. f.). *Why France wishes to regulate use of the veto in the United Nations Security Council*. <https://www.diplomatie.gouv.fr/en/french-foreign-policy/france-and-the-united-nations/france-and-the-united-nations/france-and-the-united-nations-security-council/why-france-wishes-to-regulate-use-of-the-veto-in-the-united-nations-security-65315>

World Bank. (2025). *GDP per capita (current US\$) – France* [World Bank Open Data] <https://data.worldbank.org/country/france>

World Bank. (2025). *Unemployment, total (% of total labor force) – France* [World Bank Open Data] <https://data.worldbank.org/country/france>

The Guardian. (2025, octubre 10). *Macron reappoints Sébastien Lecornu as French prime minister*. <https://www.theguardian.com/world/2025/oct/10/macron-reappoints-sebastien-lecornu-as-french-prime-minister>

Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères. (2023). *France 's position on the war in Ukraine*. Gobierno de Francia. <https://www.diplomatie.gouv.fr>

Reuters. (2022, February 24). *Russia launches a full-scale invasion of Ukraine*. Reuters. <https://www.reuters.com>

Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères. (2023). *France 's position on the war in Ukraine*. Gobierno de Francia. <https://www.diplomatie.gouv.fr>

United Nations General Assembly. (2022, October 12). *Resolution ES-11/4: Territorial integrity of Ukraine: Defending the principles of the Charter of the United Nations*. <https://undocs.org/A/RES/ES-11/4>

United Nations General Assembly. (1982). *United Nations Convention on the Law of the Sea*. [https://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/unclos\\_e.pdf](https://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/unclos_e.pdf)

United Nations General Assembly. (2019). *Resolution 74/167: Situation of human rights in the Bolivarian Republic of Venezuela*. <https://undocs.org/A/RES/74/167>

